



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/730/2011, de 1 de junio, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/1544/2010, de 11 noviembre.

Por Orden EDU/1544/2010, de 11 noviembre, se convocó concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base decimocuarta de la citada Orden, mediante Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se resolvió la adjudicación provisional del citado concurso de traslados, concediéndose el correspondiente plazo con el fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Finalizado el mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimoquinta de dicha Orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Resolución del concurso.

Declarar desierta la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden EDU/1544/2010, de 11 noviembre.

Segundo.– Publicidad.

Publicar esta Orden en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Asimismo, el contenido de esta Orden también podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de junio de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO